

## INSPECCIÓN DOCENTE

### INSPECCIÓN DE MATEMÁTICA

Montevideo 12 de Junio de 2018

#### Pautas de Inspección de Matemática para los cursos de EMT, EMP Y BP

Para el año lectivo 2018, en todos los cursos de Matemática del nivel 2, la Inspección de Matemática propone aplicar los siguientes criterios de trabajo coordinado y evaluación de aprendizajes, quedando exceptuados de hacerlo aquellos Centros y Docentes que han optado por la EEA (Experiencia de Evaluación de Aprendizajes), en cuyo caso aplicarán las pautas correspondientes.

- Todos los cursos de nivel 2 (EMT, EMP y BP) de cada Centro del CETP deben ser coordinados entre todos los docentes que tengan grupos a su cargo. De tal coordinación debe quedar una copia en el Libro del Profesor de cada grupo, para que conste formal registro de lo acordado, con la firma de todos los participantes de la misma.
- En la coordinación dispuesta se debe registrar los objetivos comunes a alcanzar en cada nivel, asegurando la continuidad educativa del alumno en cursos subsiguientes, a tales efectos **se recomienda** cubrir la mayor parte posible del programa respectivo, estimándose como razonable un 85%.
- Las evaluaciones mínimas previstas serán **dos escritos en cada semestre (de carácter teórico - práctico), consideradas como evaluaciones de cierre de procesos de aprendizaje, y una evaluación de proceso donde incidirán: otras evaluaciones escritas, evaluaciones orales, trabajos domiciliarios, repartidos prácticos, participación en proyectos, etc.**
- Para obtener la **EXONERACIÓN**, un estudiante deberá alcanzar un promedio final de 8. Para unificar criterios, se ha acordado que la calificación "8" sea equivalente al 60% del puntaje total. Para este promedio final se considerarán tres números:
  - 1) **El promedio** de las dos evaluaciones escritas del 1er semestre.
  - 2) **El promedio** de las dos evaluaciones escritas del 2do semestre, que no debe ser inferior a 7.
  - 3) **El promedio** de las restantes evaluaciones realizadas durante el curso.

## INSPECCIÓN DOCENTE

### INSPECCIÓN DE MATEMÁTICA

---

- Si un estudiante no alcanza alguno de los mínimos establecidos o no alcanza el promedio de 8, para aprobar el curso deberá rendir examen final. El docente tendrá la facultad de determinar, en caso que algún alumno no alcance alguno de los mínimos, si se considera como “caso especial” y permite realizar una evaluación complementaria, tipo “repechaje”.
- En el Libro del Profesor, deberá quedar una copia de las evaluaciones realizadas y serán entregadas a los estudiantes como objetivos fundamentales a alcanzar, para quienes deban rendir examen final.
- Las fechas para las evaluaciones las debe acordar el docente con cada grupo, respetando los acuerdos alcanzados para determinar los objetivos a evaluar.
- **EXCEPCIONES.** En el caso de Cursos Terminales (3ero EMT o 2do EMP), en los que Matemática integra el Espacio Tecnológico o el Espacio Profesional, según corresponda, la EXONERACIÓN se alcanzará con la Calificación **PROMEDIO**, entre la calificación final de Matemática y la Calificación en el proyecto Final, de acuerdo a lo que establece el actual REPAG (art. 31)

Por consultas, con gusto nos comunicamos a través de los mails:

Insp. Jean Paul Quintans  
[jeanpaulqv@gmail.com](mailto:jeanpaulqv@gmail.com)

Insp. Emilio Lara  
[emilioelpoeta@gmail.com](mailto:emilioelpoeta@gmail.com)